

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 181

Sábado 11 de agosto de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Para conocimiento de los señores alcaldes de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto de 1957, deberán dichas autoridades locales al comunicar a este Gobierno el traslado de residencia a la capital de la nación de vecinos de sus respectivos Municipios, hacer entrega de las bajas de empadronamiento a los peticionarios; advirtiéndoles de la necesidad de presentarlas en el Gobierno Civil de Madrid, con los documentos que acrediten la posesión de la vivienda en dicha capital, sin perjuicio de que por este Gobierno Civil se comunique a aquél el traslado de residencia, con lo cual se conseguirá rapidez en el servicio e indudable beneficio para los particulares que, en otro caso, han de esperar a presentar posteriormente las bajas de empadronamiento, a efectos de empadronarles en la capital de España.

Valladolid, 8 de agosto de 1962.—
El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.465

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva constituida por don Mariano Aldea del Pózo, para responder de las obras del camino vecinal de Brahojos a El Campillo.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 10 de agosto de 1962.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Noguera y Caballero.

2.492

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don José Andrés Coca Ortiz, vecino de Medina del Campo, (Valladolid), Plaza de España, 29.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—11,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras.—Matapozuelos, en su

anexo de Villalba de Adaja (Valladolid).

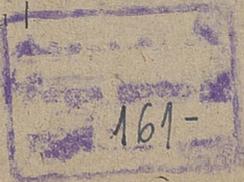
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1962.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.442—2.017



IMPORTE A PAGAR

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Ricardo Cot Sánchez, como presidente del Consejo de Administración de «Híbridos Americanos», S. A., con domicilio en Valladolid, calle Pedro Niño, número 4, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para el servicio de su explotación avícola en término de Valladolid (Puente Duero).

El trazado de la línea referida es el siguiente: Se derivará de la de propiedad de «E. P. V.», S. A., que va desde Puente Duero a Viana, con tensión de 13.200 voltios, y consta de una sola alineación recta de 700 metros de longitud, atravesando la carretera de Viana de Cega a Puente Duero en el p. k. 120, y termina en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid (Puente Duero).

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose respecto de los de particulares por haber otorgado éstos su consentimiento voluntariamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de junio de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.335—2.018

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de julio en curso, la imposición y Ordenanza fiscal para la exacción de derechos y tasas sobre concesiones y licencias para el

disfrute de aguas en domicilios particulares, formada conforme a las normas generales del artículo 718 de la Ley de Régimen Local y a las especiales del artículo 444 número 2 de dicho texto legal, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto por el artículo 722 de dicha Ley, y durante dicho plazo se admitirán reclamaciones que se formulen por los interesados.

Santovenia de Pisuerga 1 de agosto de 1962.—El alcalde, T. Arias.

2.422—2.019

TORDESILLAS

Se ha personado en esta Alcaldía el vecino de esta villa don Basilio Puertas Monje, ganadero, manifestando: Que el día 17 de julio último se le ha extraviado un novillo bravo eral, señalado con el número 16, pelo negro tostado, hierro B. P.

Lo que se hace público a fin de que quien conociere su paradero, tenga a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía o del interesado.

Tordesillas, 5 de agosto de 1962.—El alcalde, Modesto Sigüenza.

2.454—2.020

TRASPINEDO

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veintidós del siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia este anuncio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta complementaria de la red de distribución de aguas a esta localidad, bajo el tipo de licitación de 144.900 pesetas.

Para tomar parte en esta subasta se exige el 2 por 100 de fianza provisional y definitiva el 5 por 100.

De resultar desierta la primera, se fija la segunda en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes y la misma hora.

Las proposiciones, en pliego de la clase 6.ª (seis pesetas), pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, que pueden consultarse de once a trece los días laborables.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., se compromete a la ejecución de las obras de la red de distribución de aguas a cargo del

Ayuntamiento de Traspinedo, y acepta las condiciones de modificación en cuanto a longitudes que se acuerden por el Ayuntamiento y diámetros de las mismas, tanto en aumento como en disminución, liquidándose al precio que resulte de esta proposición que se fija en la cantidad de... pesetas (en letra).

Las obras se realizarán conforme al proyecto y ejecutadas en el plazo máximo fijado en el mismo y demás condiciones del Ayuntamiento y del facultativo ingeniero don Manuel Jiménez Espuelas.

Siendo de cuenta del proponente los gastos de anuncios y expediente, así como los demás figurados en dichos pliegos.

(Fecha y firma)

Traspinedo, 2 de agosto de 1962.—El alcalde, H. Olmedo.

2.424—2.021

VILLAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 4 de agosto de 1962.—El alcalde, José Rodríguez.

2.440—2.022

VILLAVELLID

Quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los padrones de los arbitrios municipales formados para el año de 1962, los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, dentro de dicho plazo y con las pruebas justificantes de las mismas.

Villavellid, 7 de agosto de 1962.—El alcalde, C. Barrio.

2.466—2.023

WAMBA

Formadas las cuentas de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1959 y 1960, las de Administra-

ción del Patrimonio municipal y las de valores independientes y auxiliares de los mencionados ejercicios, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo, puedan examinarse y formular los reparos y defectos que juzguen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Wamba, 1 de agosto de 1962.—El alcalde, Metodio del Caño Pérez.

2.410—2.024

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario 397-61, por imprudencia, contra Valeriano Samaniego del Pino, por el importe de la indemnización a la perjudicada, a cuyo importe ha sido condenado, y en providencia de la fecha he acordado sacar en venta pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tornillo, de pie de hierro, para sujetar piezas, de un metro de altura, bastante usado.

Un tornillo, de hierro, para sujetar piezas, de los que se sujetan a una mesa, sin marca, también usado.

Un berbiqui taladrador de mano, de treinta centímetros, sin marca y usado.

El derecho de traspaso del arriendo del local situado en la calle Perú, número 17, del que es arrendatario, destinado a taller de reparación de bicicletas; el cual es propiedad de doña Mercedes Pastor Reguero, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de agosto, a las doce horas.

2.ª Que es segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario, que tiene su domicilio en la calle Detrás de San Andrés, 1, en esta capital.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

El juez, José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

Pago diferido 2.411—2.025

Pagos. 164

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

EDICTO

Don Fernando Marco Baró, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo, Maldonado, 25.

Hago constar: Que a instancia del acreedor don Gregorio Martín Herrero, mayor de edad y vecino de Valladolid, se tramita en esta Notaría procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria como consecuencia del incumplimiento por deudor don Angel Alonso Caviedes, mayor de edad y vecino de esta villa, de la obligación de reintegro de un préstamo de quinientas mil pesetas, en cuya garantía constituyó primera hipoteca a favor del acreedor, sobre la siguiente finca:

Descripción: Una fábrica de maderas, en Medina del Campo (Valladolid), en la calle de Valladolid, que se compone de una nave destinada a serrería, otra nave destinada a carpintería, hoy fábrica de muebles, tres casas de planta baja y un corralón. Mide todo el perímetro de la finca, aproximadamente, trece mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda por el Norte o izquierda, con calle de Sebastián Fernández Miranda; por el Este o fondo, con tapia del ferrocarril de la RENFE; por el Sur o derecha, entrando, con finca de doña Teodora Herrero Gamarra, y por el Oeste o frente, calle de Valladolid y casa de don Segundo Sanz. Está cercada. Para el servicio de dicha industria, posee la siguiente maquinaria: un aparato de sierra de carro, de un metro, con motor eléctrico de 10 HP. Un aparato de sierra de mesa, de un metro, con motor

eléctrico de 15 HP. Un aparato de sierra, de 0,90 metros, con motor eléctrico de 8 HP. Una máquina combinada cepilladora, con motor eléctrico de 2 HP. Una máquina espigadora; y tres motores eléctricos de 3, 2 y 1 HP., respectivamente.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo: tomo 1.339, libro 154, folio 149, finca 8.851, inscripción 2.ª

Practicadas las notificaciones prevenidas y demás procedentes, se anuncia la subasta de la finca hipotecada descrita, que tendrá lugar en mi estudio-despacho, en Medina del Campo, Maldonado, 25, el próximo día quince de septiembre y hora de las once, siendo el precio de tasación de setecientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán depositar en dinero en esta Notaría el diez por ciento del precio fijado como tipo, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y en la obligación de pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La escritura de hipoteca en cuya virtud se procede a la ejecución, el requerimiento de pago del ejecutante y notificaciones y la certificación registral, están de manifiesto en mi despacho todos los días laborables de diez a catorce y de dieciséis a diez y nueve horas.

Medina del Campo, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Fernando Marco Baró.

2.461—2.026

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres que se expresan a continua-

ción, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1962, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores, que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Término municipal de Olmedo

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA
PRESUPUESTO DE 1958

*Subasta: día 1 de septiembre,
a las diecinueve horas*

Deudor, Mariano Gamarra Rodríguez.

Viña al pago Chapuco, polígono 73, parcela 28; linda Norte, Bernardo Coca; Sur, Bautista Gamarra; Este, Juan Manuel Rodríguez, y Oeste, José Cantalapiedra. Hace 74 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.387 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Chapuco, polígono 73, parcelas 25-36; linda Norte, desconocido; Sur, Leoncio Díez; Este, camino de Pozal a Villalba, y Oeste, Higinia Sanz. Hace 2 hectáreas, 22 áreas y 57 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.238,80 pesetas.

Deudor, Antonio Carrasco Martín.

Tierra al pago el Alamo, polígono 102, parcela 1; linda Norte, carretera de Olmedo a Cuéllar; Sur, camino La Pedraja; Este, Felicísimo García, y Oeste, camino del Alamo. Hace 29 áreas y 68 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 928,40 pesetas.

Deudor, Casimiro García Hernández.

Tierra al pago la Tomasa, polígono 72, parcela 57; linda Norte, Consuelo Rincón; Sur, Policarpo Toro; Este, María del Amparo Fernández, y Oeste, sendero. Hace 59 áreas y 36 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 534,60 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA
PRESUPUESTO DE 1959

*Subasta: día 1 de septiembre,
a las diecinueve horas*

Deudor, Andrés Conde Nevado.

Tierra al pago Cañada, polígono 104, parcela 31; linda Norte, José Español; Sur, Manuel González; Este, Eulalia Rodríguez, y Oeste, Asociación Ganaderos. Hace 29 áreas y 68 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.005,40 pesetas.

Deudor, Alfonso González González.

Viña al pago Roqueros, polígono 2, parcela 67; linda Norte, carretera Ataquines a Olmedo; Sur, Francisco Martín; Este, Perfecto González, y Oeste, Bernardo González. Hace 59 áreas y 35 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.851,80 pesetas.

Deudor, Mariano Martín García.

Tierra al pago Prado Borbón, polígono 38, parcela 83, linda Norte, León Lázaro; Sur y Oeste, desconocido, y Este, carretera Ataquines a Olmedo. Hace 74 áreas y 19 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.546 pesetas.

Deudor, Jacinto Martín Peral.

Pinar albar al pago Mal Labrada, polígono 61, parcela 4; linda Norte, camino de Pozal al Molino; Sur, Vicente Moraleja; Este y Oeste, Mariano Rodríguez. Hace una hectárea, 78 áreas y 6 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.490,40 pesetas.

Deudor, Pablo Molpeceres.

Tierra al pago Campaneros, polígono 105, parcela 56; linda Norte, Vicente Olmedilla; Sur y Este, José Español, y Oeste, hijos de Jacinto Molpeceres. Hace una hectárea, 48 áreas y 38 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.023,20 pesetas.

Deudor, Saturnino Ortiz García.

Tierra al pago el Hoyal, polígono 90, parcela 12; linda Norte, Valentín Molpeceres; Sur, carril de Muela; Este, Jenara Gamarra, y Oeste, Petra Maroto. Hace una hectárea, 78 áreas

y 6 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 791,80 pesetas.

Deudora, Asunción Rodríguez Alonso.

Viña al pago Lozanos, polígono 74, parcela 49; linda Norte, Este y Oeste, Vicente Moraleja, y Sur, Hilario Moraleja. Hace 2 hectáreas, 22 áreas y 47 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.756,20 pesetas.

Deudora, Brígida Sanz Lázaro.

Tierra al pago Senderillo, polígono 40, parcela 9; linda Norte, Aurelio González, Sur, Eusebio Molpeceres; Este, Julio Casado, y Oeste, Feliciano Molpeceres. Hace 59 áreas y 35 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 863 pesetas.

Deudor, Fernando Vallejo Izquierdo.

Pinar negral al pago Alamillos, polígono 5, parcela 61; linda Norte y Este, herederos de Juan Hernández; Sur, Bernardo y E. López, y Oeste, Gabriel de la Fuente. Hace 2 hectáreas, 7 áreas y 73 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.693,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Olmedo, 19 de julio de 1962.—Moisés Labajo González.

2.312

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL